

“FIESTA DE INTERÉS TURÍSTICO” CONCURSO CARTEL ANUNCIADOR



CARNAVAL DE 2015 HERENCIA

BASES:

1. PARTICIPANTES:

Podrán participar todos aquellos artistas que lo deseen, sea cual fuere su nacionalidad o tendencia artística.

2. TAMAÑO:

50x70 cm. A todo color.

3. TEMA:

Los carteles podrán realizarse en cualquier técnica: composición fotográfica, Pintura, sistema digital..., debiendo recoger el espíritu carnavalesco de la localidad. Deben ser obras originales e inéditas.

4. PRESENTACIÓN:

Todas las obras deben ser presentadas en soporte apto para su exposición y valoración. Acompañadas de soporte digital, solo aquellas que sean presentadas en formato fotográfico o sistema digital.

5. TEXTO:

“CARNAVAL DE HERENCIA 2015 (del 7 al 18 de febrero). FIESTA DE INTERÉS TURÍSTICO”.

6. PLAZA DE PRESENTACIÓN:

Los carteles serán entregados, en la Casa de Cultura, C/ Lope de Vega, 35. Telf: 926 57 36 96, hasta el **20 de noviembre (jueves)**, antes de las 14:00 h.

7. Cada autor, podrá presentar un solo cartel, siendo este inédito.

8. Las obras, se presentaran bajo seudónimo, que se consignara al dorso de los mismos. Los datos del autor, incluyendo la dirección de correo electrónico, figuraran en sobre cerrado, en cuyo exterior llevara solamente la indicación: “concurso, Carnaval de Herencia 2015” y el seudónimo utilizado.

9. PREMIOS:

El cartel ganador optara a la cantidad de **500 €**.

10. El fallo del Jurado se celebrara el **28 de noviembre (Viernes)**, a las 20:00 h., dandose a conocer los resultados el día 1 de diciembre en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento y en la pagina Web: www.herencia.es.

11. El cartel ganador quedara en propiedad del excmo. Ayuntamiento de Herencia, quien se reserva el derecho de su reproducción. Los no premiados podrán recogerse en los 30 días hábiles a partir del 2 de diciembre.

12. Todos los trabajos presentados estarán expuestos en el Patio del Ayuntamiento de Herencia del 21 al 28 de noviembre en horario de oficina, donde podrán someterse a votación popular, siendo esta de carácter CONSULTIVO para el jurado calificador. Podrán verse también en la pagina Web del Ayuntamiento: www.herencia.es.

13. COMPOSICIÓN DEL JURADO:

Comisión técnica y cuantas personas sean elegidas en el seno de la Comisión del Carnaval.

14. El jurado podrá descalificar cualquier obra presentado sino cumple algunas de las bases especificadas.

15. El Jurado podrá declarar desierto el concurso si así lo ve oportuno, siendo su fallo inapelable.

16. La presentación a este Concurso, implica la aceptación de sus bases.